

## **Medios de Impugnación**

### **Recurso de Transparencia:**

¿Cuándo Procede? Cuando la Dirección General de Transparencia no publique la información fundamental a la que está obligado a publicar de conformidad con los artículos 8 y 15 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

¿Ante quién se presenta? Ante el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco <http://www.itei.org.mx/v3/>

¿Quién resuelve? El Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco <http://www.itei.org.mx/v3/>

¿Cuál es el tiempo aproximado para la emisión de la resolución? 30 días hábiles.

Fundamento: Del artículo 109 al 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.